AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Intervención y Control de las Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional de referencia y la respectiva ordenanza anteriormente indicada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el citado expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento. —El Alcalde-Presidente, José Luis Adell Fernández.

NOMBRE: JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 30/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: F3D58AD79DEFF928CCCB2E5610D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F47733F62A5C4F4C92